



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 25 de noviembre de 2021	Sesión 30 Apéndice

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 25 de noviembre del 2021, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

3

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 18 y 138 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.**

6

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMEPI

De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a implementar un sistema de gestión de la calidad en el Imepi, con el fin de mejorar sus resultados en los servicios de capacitación, en beneficio de las y los pirotécnicos. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.**

8

GARANTIZAR LA COMPRA DE CARBÓN NACIONAL PARA ABASTECER LAS CENTRALES TERMOELÉCTRICAS DE COAHUILA Y GUERRERO

Del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a garantizar la compra de carbón nacional para abastecer las centrales termoeléctricas de Coahuila y Guerrero. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**

13

EXHORTA A LA SRE, A PRONUNCIARSE A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN LA COP26, POR UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA INTERNACIONAL Y SOBERANA

De la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a pronunciarse a través de la representación de México en la COP26, por una transición energética internacional y soberana. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.**

14

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 25 de noviembre de 2021 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

2. Que reforma los artículos 18 y 138 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a implementar un sistema de gestión de la calidad en el Imepi, con el fin de mejorar sus resultados en los servicios de capacitación, en beneficio de las y los pirotécnicos, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, a garantizar la compra de carbón nacional para abastecer las centrales termoeléctricas de Coahuila y Guerrero, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a pronunciarse a través de la representación de México en la COP26, por una transición energética internacional y soberana, a cargo de la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.»

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada Ana Laura Bernal Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por el que se somete a consideración de este honorable Congreso, la siguiente iniciativa al tenor de los siguientes

Exposición de motivos

Tras a “la mal llamada, reforma educativa”, promovida por el entonces presidente Enrique Peña Nieto, se tuvo que reformar completamente la Ley General de Educación, ya que, atentaba principalmente contra los derechos de los maestros de la educación, que tienen la encomienda y la obligación de otorgar un proceso educativo profesional en la formación y aprendizaje de los educandos.

Con la elección como nuevo presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para el periodo de 2018-2024, propuso como promesa de campaña en derogar a “la mal llamada, reforma educativa” y cumpliendo así en la creación de una nueva Ley General de Educación que no solamente promueve la educación sino desglosa una gran cantidad de articulado que fortalece una enseñanza de excelencia.

Dicho lo anterior, la enseñanza de excelencia es con base al pensamiento lógico, la comprensión lectora, expresión oral y

escrita, en el conocimiento tecnológico, científico, pensamiento filosófico y crítico, la apreciación y creación de las bellas artes, etcétera.

Asimismo, y más, son los pilares para que el derecho a la educación, establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea de excelencia, inclusiva e igualitaria para las niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Educativo Nacional comprende la programación estratégica para que la formación docente sea armónica en las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. párrafo noveno que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.¹

La Ley General de Educación establece en su artículo 31:

El Sistema Educativo Nacional es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.²

Aunque el nuevo Sistema Educativo Nacional fomente la educación universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, no contempla algo sumamente importante que es esencial en la educación y salud de los educandos, refiriéndome al recreo o receso escolar.

La jornada escolar es: el tiempo diario que emplea la escuela para brindar el servicio educativo. Incluye tanto al tiempo efectivo de clase como el dedicado a recreo, recesos y organización de la escuela.³

Es decir, que la jornada escolar, además de ser el tiempo dedicado a las clases escolares, también comprende lo relacionado al recreo o recesos que son el descanso de los maestros por ley.

La jornada escolar se establece cada ciclo escolar, es decir, el tiempo que dura un año de clases y que es determinado por la Secretaría de Educación Pública. El recreo o receso se debe de brindar el servicio educativo. Conforme a Pérez y Collazos define al recreo como:

Un lapso de tiempo en el cual los escolares realizan espontáneamente actividades recreativas por gusto y voluntad propias y que merecen una esmerada atención por parte de los maestros de la institución.⁴

De acuerdo con la Revista Panamericana de Salud Pública, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se descubrió que durante el recreo escolar si se aumentan los niveles de actividad física en los menores, resultarían de manera muy eficaz para su desarrollo.⁵

A su vez, un estudio de la Universidad de Oregón (EUA) reveló que el recreo propicia beneficios para desarrollar habilidades físicas y mentales, promoviendo a su vez, la socialización entre educando y resolución de conflictos entre compañeros; además de estar enfocados para que se propicie la educación y la salud de las niñas, niños y adolescentes.⁶

La Secretaría de Educación Pública (SEP) promovió el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, en la que menciona al “recreo activo”, en la que:

La institución educativa debe fomentar durante el tiempo en que los niños y niñas se encuentran en el espacio de recreo, realicen actividades como jugar pelota, resorte, avión, brincar la cuerda, entre otras. Para ello, se propone que las autoridades educativas estatales apoyen a las escuelas con el material necesario para la realización de estas actividades lúdicas o recreativas.⁷

Mencionado todo lo anterior, propongo una reforma a la Ley General de Educación, con la finalidad que el recreo o receso, que es parte de la jornada escolar, se fomente todo tipo de actividades que desarrollen el pensamiento cognitivo de los educandos y también, se fortalezca el desarrollo físico para mejorar la salud de las niñas, niños y adolescentes.

Como diputada federal e integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, defenderemos y promoveros la

educación para que sea de excelencia para todos los educandos, aunado que se este velando en todo momento el principio del interés superior del menor. Recordando que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto se adicionan y reforman diversas disposiciones de la ley General de Educación

Único.- Se **reforma** las fracciones IV y V del artículo 4, y las fracciones XII y XIII del artículo 9; y se **adiciona** una fracción VI del artículo 4 y una fracción XIV del artículo 9 todos de la Ley General de Educación.

Artículo 4. [...]

[...]

I. a III. [...]

IV. Autoridades escolares, al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares;

V. Estado, a la federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios; y

VI. Recreo activo, como parte de la jornada escolar para promover la interacción entre educandos y maestros, con la finalidad de fomentar la activación física y el aprendizaje intercultural, tecnológico, científico, humanístico, social, biológico, comunitario y plurilingüe.

Artículo 9. [...]

I. a XI. [...]

XII. Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución;

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia, y

XIV. Promover el recreo activo, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes, desde el nivel preescolar hasta la educación básica.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En las entidades federativas contarán con un lapso de 90 días a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación para adecuar sus leyes estatales y demás reglamentaciones, para no contradecir el presente decreto.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020.

2 Ley General de Educación, 2019.

3 Diario Oficial de la Federación, lineamientos específicos para que las autoridades escolares soliciten autorización para realizar ajustes al calendario escolar que determine la Secretaría de Educación Pública, 27 de mayo de 2019.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561295&fecha=27/05/2019

4 Chaves, Ana, Una mirada a los recreos escolares: El sentir y pensar de los niños y niñas, Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica, 2013.

5 Organización Panamericana de la Salud. Programas durante el recreo escolar pueden aumentar los niveles de actividad física en los niños, 2014.

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9289:2014-recess-programs-can-boost-activity-levels-school-age-children&Itemid=1926&lang=es

6 Tecnológico de Monterrey, En el descanso también se aprende, ¿por qué el recreo es tan importante como las clases?, 2019.

<https://observatorio.tec.mx/edu-news/beneficios-de-la-hora-del-recreo-educacion>

7 Gobierno federal, Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, 2010.

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/635/3/images/prog_accion.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2021.— Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

«Iniciativa que reforma los artículos 18 y 138 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 73, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, diputado Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, somete a consideración de esta honorable soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 y anexa la fracción XXVII al artículo 138 Bis de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

Las Fuerzas Armadas de México son el conjunto de instituciones militares constituidas legalmente para garantizar la soberanía, integridad territorial, independencia y seguridad interior del país; además de colaborar con las autoridades civiles para auxiliar a la población en situaciones de emergencia social, así como promover acciones cívicas o de beneficio comunitario.

Están integradas por tres instituciones militares permanentes, agrupadas en dos Secretarías de Estado que son: Secretaría de la Defensa Nacional (a cargo del Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea Mexicana) y Secretaría de Marina (a cargo de la Armada de México).

El Ejército y la Fuerza Aérea nacionales tienen la misión de defender la integridad, independencia y soberanía de la nación mexicana; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; en casos de desastre, presentar ayuda para el

mantenimiento del orden, auxilio a las personas, sus bienes y la reconstrucción de zonas afectadas.

La Armada de México tiene como misión emplear el poder naval de la nación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, a partir del 21 de septiembre de 1954 forma parte de la Organización Marítima Internacional (OMI), comprometiéndose a garantizar la adopción de medidas para la salvaguarda de personas que se hallen en peligro en la mar.

Las Fuerzas Armadas de México con valores fundamentales como la lealtad, la unión, el compromiso y el amor por México, han preservado la democracia, la libertad y el estado de derecho en nuestro país, resguardando la integridad de las mexicanas y mexicanos.

La administración actual ha sumado a las acciones regulares de los efectivos militares, actividades diversas como el resguardo de los ductos de Petróleos Mexicanos para evitar el robo de combustible; hacerse cargo de la construcción de dos pistas y una terminal aérea civil en la base de Santa Lucía; la edificación de sedes del Banco del Bienestar; así como la construcción de instalaciones de la Guardia Nacional.

Al Ejército se le comisionó la distribución de libros de texto gratuitos; la operación del programa Sembrando Vida en diferentes entidades federativas; y, muy importante, la puesta en marcha del Plan DN-III que atendió la pandemia por Covid-19, reconvirtiendo hospitales, distribuyendo medicamentos, elaborando y transportando insumos médicos.

Los elementos de las fuerzas armadas en esencia y sin encomiendas ajenas a su **creación**, son el escudo y lanza contra ataques de la delincuencia organizada y el narcotráfico, lamentablemente esta naturaleza expone regularmente su integridad física y pone en riesgo su vida. Según el Índice de Letalidad de las Fuerzas Armadas, las agresiones de la delincuencia organizada contra este sector se incrementaron en 21.8 por ciento con respecto al año pasado, considerado el más violento de que se tenga registro, de enero a septiembre de 2020, el Ejército, la Marina y la Guardia Nacional han sufrido 357 ataques armados en distintos estados del país superando los 293 de todo el 2019.

De acuerdo con el reporte, suman 5 mil 529 agresiones contra las Fuerzas Armadas, de diciembre de 2006 al 13 de septiembre de 2020, en las que se registraron 355 militares, marinos y guardias nacionales muertos y mil 912 heridos.

Lo expuesto no deja duda que las Fuerzas Armadas son pilar de la estrategia del Poder Ejecutivo, así como el alto riesgo que su actividad conlleva, por tanto, militares y sus familias son sometidos a un estrés constante por la incertidumbre que desprende su trabajo.

Bajo esta coyuntura es vital reconocer que la fortaleza de la institución castrense se encuentra en su capital humano, hombres y mujeres con defectos y virtudes, con ambiciones y metas, con miedos y prioridades, con familias sean nucleares, extensas, monoparentales, etcétera, implicando que él o la militar, tiene preocupaciones sobre el bienestar de esa familia, en específico, las hijas y los hijos.

Ante esta situación, el Estado mexicano, por norma constitucional, debe proporcionar y actualizar con respeto a las particularidades del sector, la seguridad social al personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La seguridad social de los militares se otorga a través de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La seguridad social, representa el conjunto de esfuerzos encaminados a proteger la vida, los bienes de subsistencia, el deseo universal de mejorar, que incluye la liberación de la miseria, el mejoramiento a la salud y las condiciones de vida, educación y trabajo, otorgando al derechohabiente certidumbre y estabilidad emocional, en beneficio directo a la institución incrementando el sentido de pertenencia y el desempeño efectivo.

La dinámica social obliga a la actualización e incremento de las prestaciones de índole social, las cuales ayudan directamente a disminuir las deserciones o separaciones, que se registran en las Fuerzas Armadas, fortaleciendo la consistencia y solidez de la institución castrense.

En ese tenor, dentro de los beneficios de índole social expuestos en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, se encuentran las becas de manutención, colegiatura y especiales, dirigida a hijos de militares en activo y retiro, contempladas en los artículos 18, 138 y 138 Bis de la ley mencionada.

“Artículo 138 Bis...

I. Beca de manutención. Tiene por objeto la asignación de una cuota mensual para los hijos de los militares en el activo que se encuentren cursando estudios a **nivel medio**

superior y superior, en escuelas del país con registro en la Secretaría de Educación Pública.

II. Beca escolar. Tiene por objeto cubrir los gastos inherentes de la educación para los hijos de los militares en el activo que se encuentren cursando estudios a **nivel medio superior y superior**, en escuelas del país con registro en la Secretaría de Educación Pública.

III. Beca especial. Destinada para los hijos que **padezcan un grado de discapacidad física o mental, transitoria o permanente** del personal militar en el activo. Tiene por objeto cubrir el cien por ciento del costo de la inscripción, colegiatura y demás gastos obligatorios inherentes de una institución de educación inclusiva, o de preferencia en algún plantel del sistema educativo nacional, en todos sus niveles.

Estas becas también serán otorgadas a los hijos de los militares que hayan fallecido, desaparecido o se hayan incapacitado en 1/a. o 2/a. categorías, con motivo de actos del servicio o a consecuencia de los mismos.”

Estas becas se concentran en menores, en un rango que va de los 7 años hasta pasando la mayoría de edad, en caso de seguir estudiando, **pero no existe un apoyo de igual magnitud a los hijos en un rango de edad de 45 días de nacidos, hasta los 7 años**, rango en que los menores se encuentran en plena dependencia de su cuidador.

La misma ley en su artículo 136, hace mención de los centros de bienestar infantil que atienden a los menores de este rango de edad, pero de una forma parcial y focalizada a **plazas de importancia**, en su artículo 149, hace mención a un servicio materno infantil que sólo contempla a madres y cuyo servicio comprende: consulta y tratamiento obstétrico y prenatal; atención del parto; **atención del infante**, y **ayuda a la lactancia**.

Con lo expuesto se razona;

1. Los militares con hijos de 45 días a 7 años, no cuentan con una garantía de ley que dé certeza jurídica al derecho que tienen sus menores a un desarrollo óptimo integral.

2. Los militares en activo y retiro que no cuentan con un soporte solidario para el cuidado y atención de sus hijos en este rango de edad y no estén en una plaza de importancia, se encuentran en un franco estado de indefensión, ya que sus hijos son prioritarios para ellos.

3. Los hijos de militares en rango de edad que los catalogan como niños o adolescentes son cobijados por los la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por tanto nos obliga a brindarles la mayor protección posible.

4. Es necesario incorporar una cuarta beca, (Beca Infantil) que contemple a los hijos de militares de este rango de edad, los cuales necesitan cuidados específicos, ya que la vulnerabilidad de estos menores por su dependencia, para cubrir necesidades básicas y acceder un desarrollo pleno, es alto.

5. El incorporar en la ley, la Beca Infantil, reforzará el sentido de pertenencia de los militares, ampliando prestaciones sociales, brindando certeza jurídica y emocional, a quienes exponen su vida por el fin más alto y noble, la seguridad de extraños.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII al artículo 18, se modifica el artículo 138 Bis y se le adiciona la fracción IV al mismo artículo, ambos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXVIII al artículo 18, se modifica el artículo 138 Bis y se le adiciona la fracción IV al mismo artículo, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; para quedar como sigue:

Artículo 18. Las prestaciones que se otorgarán con arreglo a esta ley son las siguientes:

I. ...

(...)

XXVIII. Beca Infantil.

Artículo 138 Bis. El Instituto estará facultado para otorgar a los hijos de los militares becas educativas y **de cuidado**, conforme a lo siguiente;

I. ...

(...)

IV. Beca Infantil. Destinada a las hijas y los hijos, del personal militar en activo, en rango de edad de 45 días de nacido hasta los 7 años cumplidos, que no se encuentre en una plaza de importancia, no cuenten con apoyo solidario de pareja, familiares o persona de confianza que pueda atender a su o sus menores, se le cubrirá el cien por ciento del costo que implique la atención integral de sus hijas o hijos por profesionales de la educación y cuidado infantil, para el rango de edad mencionado.

Los recursos necesarios para el otorgamiento de la beca infantil serán proporcionados por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los presupuestos que anualmente se autorice a las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y Bienestar.

El procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la beca referida, se fijará en el reglamento existente para el otorgamiento de las becas de manutención, colegiatura y especial.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputado Ricardo Aguilar Castillo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMEPI

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno del estado de México a implantar un sistema de gestión de la calidad en el IMEPI para mejorar sus resultados en los servicios de capacitación, en beneficio de los pirotécnicos, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, y los demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implemente un sistema de gestión de la calidad en el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, demostrando la conformidad con los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015, para que esta institución pública mejore sus resultados en los servicios de capacitación, de medidas de seguridad y de fomento de la cultura de prevención de accidentes en materia de fabricación, uso, venta, transporte y almacenamiento de artículos pirotécnicos, en beneficio de las pirotécnicas y los pirotécnicos, así como para la disminución de la incidencia de accidentes con pirotecnia, bajo las siguientes

Consideraciones

Incluir la calidad en los procesos públicos es aún un reto pendiente. Para el caso del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (Imepi), en el estado de México, implementar un sistema de gestión de la calidad es de la más alta prioridad en virtud del incremento de accidentes con pirotecnia y de la lamentable pérdida de vidas humanas.

En este contexto, para el doctor Francisco Moyado Estrada la relación entre gestión pública y la calidad consiste en “una serie de propuestas que permiten incidir en el rediseño institucional, adoptando la calidad de los servicios públicos como otro eje de la gobernanza, como instrumento para fortalecer la legitimidad de gobierno, y al mismo tiempo, como área de oportunidad para mejorar el desempeño del sector público”¹.

Para poner de relevancia la magnitud del tema, encontramos que la principal producción de artesanías pirotécnicas de México se lleva a cabo en el estado de México, en donde en más de 60 municipios de la entidad se fabrica, comercializa, transporta y almacena artículos pirotécnicos. Entre los que destacan los municipios de Almoloya de Juárez, Amecameca, Axapusco, Ozumba, Texcoco, Zumpango y Tultepec, éste último municipio conocido como la capital de la pirotecnia.

Cabe destacar que esta actividad en la región descrita no es reciente, sino que tiene más de 200 años de tradición por lo

que su relevancia no sólo se limita a lo cultural y las tradiciones de barrios y pueblos, sino que constituye en la actualidad el sustento económico de más de 40 mil familias en el Estado de México que dependen directamente de la actividad pirotécnica².

Al respecto, el 15 de julio de 2003, se publicó en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno” en el estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (Imepi), con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En el artículo 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia,³ se establece como objetivo del IMEPI capacitar a la sociedad para consolidar una cultura de prevención así como implementar junto con los artesanos e industriales medidas de seguridad de la actividad pirotécnica en el estado de México.

Por su parte, en el Artículo 3 de la citada ley⁴, en el marco de las atribuciones del Imepi se encuentran: elaborar, aplicar y evaluar programas estratégicos dirigidos a los pirotécnicos para implementar medidas de seguridad eficaces, en materia de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y –de igual manera– promover la industrialización en la actividad pirotécnica en el estado de México para que ésta se realice con materiales de mejor calidad y de menor riesgo.

No obstante, el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, hay que decirlo, no ha estado ni está en la actualidad a la altura de las circunstancias y sobre todo, no ha contribuido en fortalecer la prevención de accidentes con pirotecnia y con ello evitar la pérdida de vidas.

De acuerdo a la siguiente Tabla 1, en los ejercicios del gasto público del Imepi de 2018 a 2021 se ha destinado en promedio casi el 70 por ciento de su presupuesto total en el capítulo del gasto 1000 (servicios personales) y menos del 25 por ciento, en promedio, en las actividades propias de sus objetivos y atribuciones que le dieron origen.

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de gasto IMEPI 2018-2021¹

Clave	Denominación	2018	2019	2020	2021
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$14,396,724.00	\$16,363,363.00	\$17,196,546.00	\$17,873,522.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$307,685.00	\$307,685.00	\$298,056.00	-
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,356,477.00	\$7,356,477.00	\$7,585,079.00	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$5,700,000.00	-
TOTAL		\$23,060,836.00	\$25,027,475.00	\$25,779,631.00	\$25,182,200.00

5

Por si esto no fuera suficiente, el capítulo 4000 representa en la mayoría de los casos “ayudas” que en muchas ocasiones representan más un riesgo, por ejemplo las palas o picos que se reparten representan un proyectil en caso de siniestro, o las mallas ciclónicas una trampa para las personas al interior de los talleres.

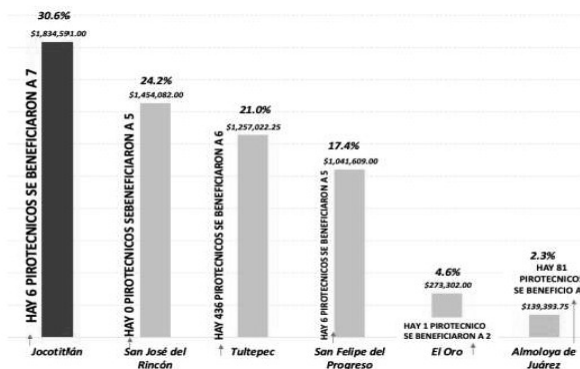
En un estudio realizado en 2019 encontramos que en este año se otorgaron seis millones de pesos a 26 permisionarios pirotécnicos de un universo de más de 40 mil familias dedicadas a la pirotecnia. Otro hallazgo fue que el número de apoyos otorgados por concepto del capítulo 4000 no correspondía al número de pirotécnicos por municipio, en donde se encontró que se llegaron a otorgar más apoyos en municipios con menor número de pirotécnicos que en donde hay más permisionarios (ver Tabla 2 y 3).

TABLA 2. APOYOS CAPÍTULO 4000 AÑO 2019²

MUNICIPIO	SUMA DE APOYOS	PORCENTAJE
Jocotitlán	\$ 1,834,591.00	30.6%
San José del Rincón	\$ 1,454,082.00	24.2%
Tultepec	\$ 1,257,022.25	21.0%
San Felipe del Progreso	\$ 1,041,609.00	17.4%
El Oro	\$ 273,302.00	4.6%
Almoloya de Juárez	\$ 139,393.75	2.3%
Total general	\$ 6,000,000.00	100.0%

6

Tabla 3. Apoyos a pirotécnicos capítulo 4000 año 2019⁷



De acuerdo con las tablas 3 y 4, existen más permisionarios pirotécnicos en el municipio de Tultepec que en el municipio de Jocotitlán, sin embargo, se dieron más apoyos en el segundo. Asimismo, en el municipio de Almoloya de Juárez se benefició con casi 140 mil pesos a un sólo pirotécnico cuando existen en este municipio 81 permisionarios.

En contraste con lo anterior, siguen ocurriendo terribles accidentes por el mal uso de pirotecnia, tan sólo en este año encontramos que han ocurrido diversos accidentes en donde lamentablemente ha habido decesos y daños al patrimonio de la población, entre los más recientes:

- El 28 de enero de 2021, una mujer falleció luego de explotar un taller de pirotecnia en el paraje La Saucera, situado en Tultepec, estado de México además, parte del inmueble colapsó.⁸
- El 18 de mayo dos personas perdieron la vida tras una explosión de material pirotécnico ocurrida en un domicilio particular del municipio de Axapusco.⁹
- El 25 de junio un muerto y cuatro lesionados es el saldo que dejó la explosión al interior de un domicilio donde se almacenaba pirotecnia, en la calle Pensamientos, en la colonia Santa Rita, municipio de Tultepec.¹⁰
- El 18 de septiembre en Toluca, tres personas resultaron heridas, una de ellas de gravedad al estallar una vivienda donde presuntamente se fabricaban juegos pirotécnicos en un domicilio localizado en la calle Prolongación Miguel Hidalgo, de la delegación San Cristóbal Huichotitlán.¹¹
- El 1 de octubre en el municipio de Zumpango se reportó una explosión en un polvorín. Se dio a conocer que tres personas resultaron lesionadas.¹²

- El 24 de octubre al menos cuatro personas resultaron lesionadas tras una explosión de pirotecnia al interior de un domicilio en el municipio de Tultepec. Entre los heridos se encontraban dos menores de edad.¹³

- El 11 de noviembre en Tultepec, una mujer sufrió quemaduras en 30 por ciento de su cuerpo, cuatro vehículos se incineraron, dos bodegas resultaron dañadas y un cilindro que contenía gas doméstico se incendió al estallar un taller de pirotecnia en una vivienda de la calle Francisco Sarabia.¹⁴

Esta situación descrita nos impulsa a alzar la voz y exigir a las autoridades del gobierno del estado de México que se implemente con urgencia un rediseño administrativo en el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con énfasis en consolidar no sólo la transparencia sino su efectividad.

La norma ISO 9001:2015 es una alternativa viable para adoptarse en las administraciones públicas. Esta norma es una regla que estandariza el sistema de control de la calidad de las organizaciones. La Organización Internacional de Estandarización (ISO por sus siglas en inglés) es una entidad que reúne a representantes de diversos países para desarrollar normas de estandarización en diferentes áreas de actuación.

La ISO fue creada en 1946, cuya finalidad es lograr que diferentes empresas, administraciones ya sean públicas o privadas, así como cualquier organización puedan brindar productos y servicios de calidad en un entorno de buenas prácticas.

El 23 de septiembre de 2015, la Organización Internacional para la Estandarización publicó la norma ISO 9001:2015, en la cual se incorporaron modificaciones sustanciales, que ayudarán a las organizaciones públicas o privadas a comprender más y mejor su empresa/administración, y su contexto, en su adaptación a entornos cada vez más complejos y dinámicos en los que éstas operan.

La versión 2015 de la norma ISO cuenta con una mejor estructura que la versión anterior (2008) e incorpora el direccionamiento estratégico y, en todos sus apartados, la prevención a través del concepto “pensamiento basado en el riesgo”; asimismo, simplifica los requisitos para la documentación, entre otros cambios, tomando como base los principios de la calidad (enfoque al cliente, liderazgo, compromiso de las personas, enfoque a procesos, mejora, toma de decisiones basado en evidencia y gestión de las relaciones).

Con el fin de alcanzar los resultados la gestión de los procesos bajo esta norma contempla en su conjunto el ciclo denominado PHVA (Ciclo planificar-hacer-verificar-actuar) que puede aplicarse a todos los procesos y al sistema de gestión de la calidad como un todo.

La norma ISO 9001:2015 consta de diez requisitos¹⁵, a saber:

1. Objeto del Sistema de Gestión de la Calidad.
2. Referencias normativas.
3. Términos y definiciones.
4. Contexto de la organización.
5. Liderazgo.
6. Planificación.
7. Apoyo.
8. Operación.
9. Evaluación del desempeño.
10. Mejora.

Al respecto, existen ya algunos indicios de que el gobierno del estado de México está realizando algunos esfuerzos iniciales en la materia, para construir un buen gobierno, eficiente y de calidad, a la altura de las necesidades y expectativas de la población. En la actualidad se tiene el caso de éxito del sistema de gestión de la calidad en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el área de adopciones.

Asimismo, el pasado mes de junio de 2021, el gobierno del estado de México publicó la “Guía Técnica para el desarrollo e implementación de sistemas de gestión de la calidad en el gobierno del estado de México de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2015”¹⁶, realizado por parte de la Dirección General de Innovación, adscrita a la Secretaría de Finanzas, de la entidad.

Esta guía publicada en junio de 2021 tiene por objetivo que todas las dependencias del Gobierno del Estado de México cuenten con una herramienta actualizada y de fácil comprensión para desarrollar e implementar sistemas de

gestión de la calidad demostrando la conformidad con los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015.

En esta tesitura, como legisladoras y legisladores federales no podemos ni debemos ser indiferentes ante esta situación, en especial porque está en riesgo permanente la vida y el patrimonio de miles de personas a través de una actividad que con el cuidado, atención y regulación vigente que requiere, es una actividad económica de gran relevancia social, económica y cultural para nuestro país.

Los retos de la función de gobierno obligan a emplear modelos de gestión novedosos y en el caso del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia es urgente que se cambie el modelo actual en donde más del 70 por ciento de su presupuesto¹⁷ se destina al capítulo de gasto 1000 (servicios personales), sin que con ello se incida en la reducción de accidentes con pirotecnia.

En ello radica la importancia y pertinencia de la presente proposición con punto de acuerdo, en virtud de que se busca con la implementación de un sistema de gestión de calidad en el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, que esta institución sea funcional y efectiva, con resultados medibles en la reducción de accidentes con pirotecnia, no sólo para la seguridad de la población en general, sino evitar que se criminalice y estigmatice a un grupo poblacional con una actividad económica que permite dar sustento a más de 200 mil familias¹⁸ a nivel nacional de las cuales más de 40 mil pertenecen al estado de México¹⁹.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implemente un Sistema de Gestión de la Calidad en el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, demostrando la conformidad con los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015, para que esta institución pública mejore sus resultados en los servicios de capacitación, de medidas de seguridad y de fomento de la cultura de prevención de accidentes en materia de fabricación, uso, venta, transporte y almacenamiento de artículos pirotécnicos, en beneficio de las y los pirotécnicos, así como para la disminución de la incidencia de accidentes con pirotecnia.

Notas

1 Moyado Estrada, Francisco.(2014). *Gobernanza y Calidad en la Gestión Pública: Oportunidades para Mejorar el Desempeño de la Administración Pública en México* (páginas 15-19). INAP.

2 Pirotecnia en el Estado de México. Imepi,

<https://cutt.ly/ATATH8k>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

3 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia. Imepi,

<https://cutt.ly/kTAKAYP>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

4 Íbid.

5 Elaboración propia con datos de Información Pública de Oficio Mexiquense. Ipomex,

<https://cutt.ly/WTA60IH>. Consultado el 21 de noviembre de 2021

6 Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Interna del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia Acta número 6 IMP/6SO/CID/01-Agosto-2019.

7 Íbid.

8 Explosión de polvorín en Tultepec deja una persona muerta. *La Jornada*,<https://cutt.ly/QTST1M4>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

9 Explosión por pirotécnica deja dos muertos en Axapusco. *El Sol de Toluca*,

<https://cutt.ly/JTSYgV5>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

10 Un muerto y cuatro lesionados, deja explosión de pirotecnia en Tultepec. *Excelsior*,

<https://cutt.ly/oTSYQyR>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

11 Deja tres lesionados explosión de casa donde hacían pirotecnia. *La Jornada*,

<https://cutt.ly/GTSUpRP>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

12 Explosión de pirotecnia en Zumpango deja varios lesionados. *El Sol de Toluca*,

<https://cutt.ly/FTSUYGi>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

13 Explosión de pirotecnia en una casa de Tultepec deja 4 heridos; 2 son menores de edad. *msn*,

<https://cutt.ly/3TSUNgp>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

14 Estalla taller de pirotecnia en Tultepec; una lesionada. *La Jornada*,

<https://cutt.ly/nTSOdyC>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

15 ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos. ISO,

<https://cutt.ly/pTSHp1w>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

16 Guía Técnica para el Desarrollo e Implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad en el Gobierno del Estado de México. *Gobierno del Estado de México*,

<https://cutt.ly/ITAACVa>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

17 Presupuesto asignado al IMEPI. *ipomex*,

<https://cutt.ly/2TAOsLD>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

18 Trabaja SSPC con productores para evitar accidentes por pirotecnia. SSPC,

<https://cutt.ly/uTAT8FA>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

19 Pirotecnia en el Estado de México. IMEPI,

<https://cutt.ly/ATATH8k>. Consultado el 21 de noviembre de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

GARANTIZAR LA COMPRA DE CARBÓN NACIONAL PARA ABASTECER LAS CENTRALES TERMOELÉCTRICAS DE COAHUILA Y GUERRERO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la CFE a garantizar la compra de carbón nacional para abastecer las centrales termoeléctricas de Coahuila y Guerrero, a cargo

del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, José Antonio Gutiérrez Jardón, diputado integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El carbón es una roca sedimentaria orgánica, se forma a partir de la descomposición de materia orgánica vegetal y la acción de bacterias anaeróbicas, depositados principalmente en zonas pantanosas, lagunares de poca profundidad. Estos fueron depositados hace millones de años y debido a los movimientos tectónicos de la corteza terrestre y a las altas presiones y temperaturas a los que fueron sometidos, esta materia sufre transformaciones físicas y químicas que, con el transcurso del tiempo, forman al carbón.

El mercado exige del carbón distintas propiedades, principalmente el poder calorífico, esto para poder tener un valor comercial alto, entre los que se destacan el carbón térmico y metalúrgico. El primero se utiliza en la producción de calor, básicamente en hornos, generación de vapor y otros sistemas térmicos. El segundo, se consume en el área siderúrgica para la producción de coque. Esto hace que ambos tipos de carbón se comercialicen en diferentes mercados.

En México los principales yacimientos de carbón se localizan en los estados de Coahuila, Sonora y Oaxaca. Actualmente producen alrededor de 13 millones de toneladas anuales (de acuerdo con datos del Inegi), las cuales se producen casi en su totalidad de Coahuila. La región carbonífera de Coahuila es la región más importante del país, aportando actualmente 100 por ciento de la producción nacional de carbón. Se ubica en la porción norte-central de Coahuila y se extiende al oriente hasta incluir una pequeña área de Nuevo León.

Planteamiento del problema

El principal cliente de los pequeños productores de la región carbonífera de Coahuila es la Comisión Federal de Electricidad. No disponen de clientes diversificados que les permita mantenerse en la minería del carbón. Los pequeños

productores destinan su producción para la generación de energía eléctrica (carbón térmico); mientras que, los grandes productores, además de proveer a las plantas carboeléctricas, también extraen para su autoconsumo en sus procesos metalúrgicos (carbón coquizable), ya que son subsidiarias de empresas siderúrgicas.

Así el principal mercado para los pequeños productores de carbón está representado por la industria carboeléctrica, y ésta última debe contar con la seguridad del insumo, ya que el riesgo que corre es no proveer de energía eléctrica a ciudades y municipios.

En México hay tres carboeléctricas de gran escala que alimentan la matriz eléctrica nacional y que son la planta José López Portillo en el municipio de Nava, Coahuila, inaugurada en 1982, la más vieja de todas, con una capacidad de mil 200 megawats; Carbón II, en el mismo municipio, inaugurada en el 1993 con una capacidad de mil 400 megawats, y la planta Plutarco Elías Calles, de La Unión, Guerrero, inaugurada en 1993, con capacidad de 2 mil 778 megawats.

La planta de Petacalco en Guerrero consume en promedio 7 millones de toneladas de carbón cada año, por lo que arriban al puerto de Lázaro Cárdenas barcos con carbón provenientes de Colombia, Australia, Canadá y Estados Unidos. La balanza comercial del carbón es deficitaria debido a que nuestras exportaciones sumaron 56.7 millones de dólares en 2017, mientras que las importaciones ascendieron a mil millones de dólares, esto es más de 18 veces lo que exportamos, con un balance comercial deficitario de 964.3 millones de dólares.

En ese sentido se propone revertir la tendencia comercial deficitaria con las compras de carbón, toda vez que México cuenta con la infraestructura necesaria para abastecer por sí mismo su demanda de este mineral, a efecto de establecer un esquema de sustitución de importaciones, el cual permitirá apoyar de manera directa a los pequeños productores de carbón de la región carbonífera de Coahuila.

Conclusiones

1. Debido a que las energías alternas al carbón penetrarán nichos limitados del mercado energético, por lo menos en el mediano plazo, éstas no perjudicarán el mercado del carbón, de tal manera que se puede seguir aprovechando esta fuente de energía.

2. Debido a que el principal mercado, para los pequeños mineros, es la industria eléctrica, sería conveniente establecer una comunicación abierta y directa productor-consumidor y llegar a acuerdos con el fin de que ambas partes resulten beneficiadas, sin perder de vista la parte de la minería social.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a diseñar un plan emergente de adquisición de carbón a los pequeños productores de carbón de la zona carbonífera de Coahuila de conformidad con su disponibilidad presupuestaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2021.—
Diputado José Antonio Gutiérrez Jardón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

EXHORTA A LA SRE, A PRONUNCIARSE A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN LA COP26, POR UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA INTERNACIONAL Y SOBERANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a pronunciarse a través de la representación de México en la COP26 por una transición energética internacional y soberana, a cargo de la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Judith Celina Tánori Córdova, diputada federal del Grupo Parlamentario del Morena, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

Consideraciones

No son nuevos los estudios del impacto atmosférico que revelan cómo se ha provocado un aumento acelerado de las

emisiones de gases de efecto invernadero durante el siglo XXI. Sabemos que diversas actividades humanas realizadas durante años sin el menor recato están provocando un cambio climático a nivel internacional que pone en riesgo la salud de nuestro planeta, así como la sobrevivencia de diversas especies que habitan la Tierra, incluida la especie humana.

A partir de estos descubrimientos científicos y con el compromiso de contrarrestar los efectos medioambientales, en todo el mundo los gobiernos se han comenzado a organizar a partir de foros y cumbres donde se identifican los problemas ecológicos actuales, se diseñan y discuten soluciones para frenar el progreso de este desgaste mundial y se procura a toda costa la protección de los recursos del medioambiente a través de políticas públicas para un desarrollo sostenible.

Este es el caso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26), celebrada del 1 al 12 de noviembre en Glasgow, Escocia, donde la delegación mexicana enviada por la SRE, forma parte de las discusiones internacionales en materia de gobernanza para el cambio climático, siendo protagonista de un debate por las acciones globales en favor de la conservación del medio ambiente. Algunos de los principales objetivos de esta Cumbre contra el Cambio Climático se basan en reducir de forma sustancial las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y limitar el aumento global de la temperatura en este siglo a 2° Celsius, al tiempo que busca medios de limitar la subida a 1,5 grados.

Durante la COP26 nuestra delegación ha tenido una participación ejemplar: vale la pena señalar que gracias al equipo de embajadores que representa a México, estas semanas nuestro país se ha sumado a diversos acuerdos internacionales, incluyendo el *Compromiso global de metano* en la COP26 cuyo objetivo es reducir las emisiones globales de metano antropogénico en 2030 en un 30 por ciento por debajo de los niveles registrados en el año 2020.

Además, ha firmado la *Declaratoria de bosques y uso de la tierra*, que busca revertir y subsanar la pérdida de los bosques y la degradación de la tierra, conservar los bosques y otros ecosistemas terrestres, reducir la vulnerabilidad y construir resiliencia en áreas rurales, rediseñar políticas agrícolas, promover la seguridad alimentaria. Incluso la delegación de México preparó la estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible 2021-2024 con lo cual se logrará manejar de manera sostenible el 100 por ciento de las aguas nacionales bajo jurisdicción nacional de Norteamérica.

Aunado a esto, se considera importante señalar que algunos de los ejes principales en los que se basa la participación de nuestro país en la COP26, es el aumento de financiamiento climático para países en desarrollo, poniendo en la mesa las diferencias económicas que existen entre las naciones, poniendo en perspectiva la magnitud de los esfuerzos que cada país debe hacer para cumplir con sus acuerdos.

Otro punto básico que impulsa nuestro país es la promoción de la adaptación en contra del climático a través de soluciones basadas en la naturaleza: poniendo el ejemplo de lo que ha sido en México el programa Sembrando Vida, al que se le está invirtiendo mil 300 millones de dólares al año, siendo uno de los programas internacionales más importantes de reforestación. Por último, México se ha posicionado por incorporar la perspectiva de género y derechos humanos como temas transversales en las negociaciones internacionales, decisión que es de aplaudirse y acompañarse a nivel internacional.

Es por todo esto que esta soberanía se congratula del papel que ha desempeñado nuestro país en la COP26 y de los nuevos acuerdos a los que se ha sumado, mismos que serán de gran importancia para enfrentar los retos y asumir nuestra responsabilidad histórica con las generaciones por venir, para dejarles a ellas y a ellos un medio ambiente más sano que aquel que el día de hoy están habitando nuestras hijas y nuestros hijos.

No obstante, en un segundo pero importante momento, vale la pena no hacer oídos sordos y fungir como altavoces de quienes, ante el poder económico, generalmente no son escuchados: porque en la misma cumbre diversos grupos de activistas ecologistas y líderes indígenas hicieron pública su inconformidad por la marginación de la que han sido objeto durante la toma de decisiones en la Cumbre del Cambio Climático de Glasgow.

Tal es el caso de Dorothy Guerrero, jefa de políticas del grupo no gubernamental Global Justice Now; Ninawa Inu Huni Kui, líder del Amazonas; y Eriel Deranger, director ejecutivo de la organización Indígenas de Acción Climática, entre otros, quienes públicamente denunciaron que las decisiones en la COP26 han sido tomadas a puerta cerrada dejando fuera la cultura y la sabiduría indígenas, acordándose exclusivamente entre los empresarios más influyentes involucrados en el negocio de las energías limpias, con un capital construido a partir de las mismas compañías que durante años se beneficiaron de la crisis climática y ecológica.^{1 y 2}

“La COP es un gran negocio, una continuación del colonialismo donde la gente no viene a escucharnos, sino a ganar dinero con nuestra tierra y recursos naturales”, dijo Ita Mendoza, de 46 años, defensora de la tierra indígena de la región mixteca de Oaxaca en sur de México, asistiendo a la COP por primera vez. “¿Qué beneficios trae la COP cuando más de mil personas que luchan por mantener vivo el planeta han sido asesinadas [desde los Acuerdo de París en 2015]?”³

Además, tanto en los foros como en entrevistas con medios de comunicación, estos activistas han señalado de manera puntual su desconfianza ante el protagonismo de capitales privados en la Cumbre. Principalmente llamando a nivel internacional a vigilar la creación de la Alianza Financiera de Glasgow hacia las Cero Emisiones Netas, acuerdo encabezado por los magnates John D. Rockefeller y Jeff Bezos; quienes junto a 450 grandes firmas financieras mundiales –incluidos bancos, fondos de pensiones, empresas de seguros, consultoras en inversiones de riesgo, la mayoría procedentes de los 20 países más acaudalados– pactaron movilizar 130 billones de dólares en clima en los próximos 28 años.⁴

De acuerdo con las propias palabras de los activistas, las principales empresas responsables del desastre ambiental actual están usando la COP26 para posicionarse con miras a hacerse del control del negocio del futuro, mismo al que llaman ahora “energía verde”. Un negocio internacional que moverá trillones de dólares anuales y conducirá los intereses económicos del capital a nivel mundial. Rechazan que una política neoliberal de ‘lavado verde’ responda a las urgencias ecológicas que nos aquejan en todo el mundo.

En palabras de Dorothy Guerrero, jefa de políticas del grupo no gubernamental Global Justice Now: “Deberíamos sospechar profundamente de cualquier intento de convertirlos en heroínas (...) los gobiernos deben regular el proceso y liderar la transición, en lugar de simplemente entregarlo a las corporaciones”.

A nivel internacional conocemos los efectos de que sean los privados quienes lideren servicios básicos como lo ha sido la sanidad o la educación y, más particularmente, de las políticas de seguridad energética bajo la narrativa del cuidado medioambiental. España, por ejemplo, hace 40 años tenía un sector eléctrico público con precios regulados por el Estado, entregaron a empresas privadas la red eléctrica y ahora son cinco empresas (Iberdrola, Naturgy, Endesa, EDP y Repsol)

quienes han sido señaladas por manipular los precios de la electricidad en ese país y llegando a un máximo histórico a principios de octubre del año actual. En apenas un año, el precio de la luz ha aumentado 300 por ciento, en los días más críticos subió el precio de la electricidad 52 por ciento en apenas 7 días (y eso que todavía no llega el invierno).⁵

En México, durante febrero de este año, ante la suspensión de la entrega de gas procedente de Texas y en medio de un panorama difícil para la energía mexicana por el alza en los precios del gas, los privados decidieron dejar el mercado y cerrar sus válvulas. Esto dejó sola a la CFE manteniendo todo el sistema eléctrico del país y aún así el desempeño fue exitoso restableciendo el sistema en apenas 72 horas.⁶ Con la reforma energética aprobada durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, hubo un aumento de 35 por ciento en el precio de las tarifas para las y los mexicanos. De seguir así y si los privados fueran quienes decidieran los precios, se calcula que en México 43 millones de usuarios estarían imposibilitados a pagar la luz en sus propios hogares.⁷

Hay que entender que la lógica de los privados será siempre ver por sus negocios y no por el bienestar común. Porque los ciclos de competencia entre las empresas que se disputan remuneraciones económicas no respetan los ciclos ecológicos. Por ello es necesario que sean los Estados, a partir de una lógica de bienestar público, quienes a nivel internacional dirijan la transición eléctrica de cada país hacia las energías limpias. Solo así se podrá asegurar una transición que ponga en el centro el bienestar de los Pueblos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados se congratula de los acuerdos internacionales firmados por México en los que a nivel internacional nuestro país hace explícito su compromiso con el cuidado del medio ambiente; y, sumado a los logros que se han tenido, reconoce que aún hay mucho por hacer por lo que asume compromisos para seguir avanzando hacia una transición energética.

Segundo: La Cámara de Diputados exhorta a la delegación mexicana que participa en la COP26 enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores a pronunciarse a que sean los gobiernos de cada país quienes conduzcan las transiciones energéticas nacionales, con el fin de garantizar la seguridad

energética a sus pueblos, así como un compromiso real con la protección del medio ambiente por encima de los intereses económicos de las empresa transnacionales.

Notas

1 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/01/mundo/activistas-acusan-a-mandatarios-de-vender-humo-en-la-cop26/> (Consultada el 5 de noviembre)

2 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/03/mundo/basta-al-negocio-de-la-cop26-claman-los-pueblos-indigenas/> (Consultada el 5 de noviembre)

3 <https://amazonwatch.org/es/news/2021/1103-a-continuation-of-colonialism-indigenous-activists-say-their-voices-are-missing-at-cop26> (Consultada el 5 de noviembre)

4 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/04/politica/van-consorcios-por-la-economia-verde-negocio-del-futuro/> (Consultada el 5 de noviembre)

5 Suplemento especial de La Jornada: La Electricidad era tuya y te la vamos a devolver. CFE. 3 de noviembre de 2021.

6 <https://noticias.imer.mx/blog/tras-apagones-masivos-lopez-obrador-llama-a-consumir-menos-energia-electrica/> (Consultado el 4 de noviembre)

7 Suplemento especial de La Jornada: La Electricidad era tuya y te la vamos a devolver. CFE. 3 de noviembre de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.—
Diputada Judith Celina Tánori Córdova (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.